

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL



Derecho a la libertad sexual.

Derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.

03 Derecho a la privacidad sexual.

Derecho a la equidad sexual.

05 Derecho al placer sexual.

06 Derecho a la expresión sexual emocional.

07 Derecho a la libre asociación sexual.

O8 Derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.

O9 Derecho a información basada en el conocimiento científico.

10 Derecho a la educación sexual integral.

Derecho a la atención de la salud sexual.

Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud. 2000.



01

02

04

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Derecho a la educación e información sobre nuestro cuerpo para tomar decisiones libres y responsables

Derecho a tener relaciones sexuales sin coerción y sin poner en riesgo la salud.

Derecho a tener hijo/a o no tenerlo/a; en el caso de querer tenerlo/a, en qué momento de mi vida, cuántos y con qué espaciamiento.

Derecho a elegir y acceder gratuitamente a método/s para la prevención de ITS y embarazos.

05 Derecho a la atención y protección de la salud reproductiva

Derecho a la intimidad y confidencialidad

Ley nacional N°25673 Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; Ley Provincial N° 11888 Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable



Programa de Educación Sexual Integral (ESI) - Secretaría de Gestión Territorial Ministerio de Educación - educacionsexualintegral@santafe.gob.ar







SANTA

De Esi se habla

Ministerio de Educación





PARA **PENSAR/NOS** EN LA TAREA DOCENTE...

✓ Qué voces estamos escuchando para la definición del abordaje institucional?

La ESI convoca/ requiere un trabajo colectivo de construcción de acuerdos y redes de apoyo. ✓ Nuestra manera de mirar al mundo ¿es lo que tenemos que compartir con el estudiantado?

¿Cómo seguir reflexionando sobre nuestros propios supuestos acerca de la sexualidad y la educación sexual integral?

El estudiantado tiene derecho a recibir información científicamente validada y acorde a la normativa vigente.

Respetar la intimidad del estudiantado y personas adultas de la comunidad educativa nos exige un ejercicio de autoreflexión permanente.

¿Qué estrategias nos damos para garantizar el derecho a la intimidad de los actores institucionales?

V¿Cuáles son los contenidos que pudimos revisar para incorporar a la planificación de mi materia la temática violencia contra las mujeres?

¿Cuál es el rol como docente, cómo escuela en las articulaciones con el centro de salud u otras instituciones?

V¿De qué forma la transversalidad de la ESI impacta en nuestra praxis?

La ESI nos desafía a nuevos vínculos, basado en el respecto, la escucha y la empatía. ¿Colabora nuestro trabajo cotidiano a desnaturalizar prácticas sexistas? ¿Interpela al estudiantado?

Ministerio de Educación